LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324965.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324965,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Ángelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 171/2017 de fecha 03 de mayo de 2017.-*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2017.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	LOTE Nº	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	KARMAR S.A.I.C.	1	206.285.150.-
		2	0.-
		TOTAL	206.285.150.-
2	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	1	167.150.000.-
		2	670.600.-
		TOTAL	167.820.600.-

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

3	SENSICRED S.A.	1	0.-
		2	879.400.-
		TOTAL	**879.400.-**

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignaron observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	KARMAR S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA
2	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1471862
3	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1471990

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2017 recepcionada en fecha 17 de octubre de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------*

Por Nota D.T. N° 258/2017 recepcionada en fecha 18 de octubre de 2017, la Encargada Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 130/2017, comunicando cuanto sigue: ----------

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Ri

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

- *De las personas individualizadas en el "ANEXO – LISTADO DE OFERENTES", según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), ninguna es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral.----------*

- *De las personas individualizadas en el "ANEXO – LISTADO DE OFERENTES", según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), ninguna cuenta con vínculos vigentes como funcionario (permanente o contratado) en otra Institución Pública.----------*

- *De las personas individualizadas en el "ANEXO – LISTADO DE OFERENTES", según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), sólo la siguiente cuenta con registro histórico y que alguna vez formó parte como funcionario (permanente o contratado) de la Administración Pública: ----------*
  - *Julio Osvaldo Domínguez Wilson C.I. N° 491.276.----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
KARMAR S.A.I.C.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	*CUMPLE*	*CUMPLE*
SENSICRED S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, <u>las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas</u>

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Riva

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

4.1 Aclaraciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa aclaración, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2017 recepcionada en fecha 20 de octubre de 2017 a las 17:00 horas, se solicitó a la empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA la presentación de la siguiente aclaración de acuerdo a su oferta dentro del Lote N° 1: ----------*

a) Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, específicamente en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en donde la cláusula CGC 21.3 expresa taxativamente: "NO se admitirá la subcontratación"; sírvase aclarar de conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, las condiciones y el modo previsto para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación, atendiendo que en la misma no se admite la Subcontratación.----------

La empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA no presentó contestación a la aclaración requerida.----------

En tal sentido, se manifiesta que la falta de contestación de la aclaración no se ajusta a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que expresa taxativamente:-

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por último, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por Lotes estipulado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA dentro del Lote N° 1, fundado en lo establecido en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

> *Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones*
> *Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
>
> *Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
> *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*
> *A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de*

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando R

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

4.2 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2017 recepcionada en fecha 20 de octubre de 2017 a las 17:00 horas, se solicitó a la empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA la presentación de los siguientes documentos conforme a su oferta dentro del Lote N° 2: ----------*

a) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de hotelería, alquiler de salón y obsequios protocolares, según el lote que le corresponda) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado (para el Lote N° 2).----------
b) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto c.1 tales como notas de remisión, actas o notas de recepción final (para el Lote N° 2).----------
c) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (para el Lote N° 2).----------

La empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA no presentó las documentaciones requeridas.----------

***En relación al documento requerido en el inciso c),** se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, Inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.----------*

*Sin embargo, **en relación a los documentos requeridos en los incisos a) y b)**, se manifiesta que la falta de presentación de los mismos no se ajusta a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente: ----------*

...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de

AQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando R.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...

Por tanto, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por Lotes estipulado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA dentro del Lote N° 2, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:...
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...

Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Ri

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2017 recepcionada en fecha 20 de octubre de 2017 a las 14:43 horas, se solicitó a la empresa KARMAR S.A.I.C. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.----------
b) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto c.1 tales como notas de remisión, actas o notas de recepción final.----------
c) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------
d) Declaración Jurada donde se indique el hotel propuesto, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (exclusivo para los oferentes que coticen en el Lote N° 1).----------
e) Copia de la habilitación al día del Registro Nacional de Turismo – SENATUR (exclusivo para los oferentes que coticen en el Lote N° 1).
f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.----------

Por Nota recepcionada en fecha 23 de octubre de 2017 a las 15:30 horas la empresa KARMAR S.A.I.C. presentó documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ---------

f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.----------

***En relación al documento requerido en el inciso f),** se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, Inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 04/2017 recepcionada en fecha 20 de octubre de 2017 a las 14:07 horas, se solicitó a la empresa SENSICRED S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Riv

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

a) Balance General de 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016).----------

b) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.----------

c) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de hotelería, alquiler de salón y obsequios protocolares, según el lote que le corresponda) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.----------

d) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto c.1 tales como notas de remisión, actas o notas de recepción final.----------

e) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.----------

f) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad Financiera de los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.----------

g) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------

h) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

Por Nota recepcionada en fecha 23 de octubre de 2017 a las 12:10 horas la empresa SENSICRED S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

***En relación al documento requerido en el inciso h)**, este Comité de Evaluación constató que el certificado presentado compete a "Servicio de Merchandising y Publicidad" y dentro de la Actividad Específica estipula "Servicios de consultoría gerencial en marketing", no correspondiendo dichas actividades al objeto del presente llamado dentro del lote ofertado. Por tanto, el mismo no es de aplicación posible a los efectos de ser beneficiado con el margen de preferencia para productos y servicios nacionales.----------*

Se aclara que la falta de presentación en forma del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, Inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.--

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual. Persona Física.	*INFLIGHT CATERING DE NORA FUENTES SA*
C) Documentos legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	*CUMPLE*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Riv

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*CUMPLE*
Patente municipal vigente	*CUMPLE*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General de 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de hotelería, alquiler de salón y obsequios protocolares, según el lote que le corresponda) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*Lote N° 1: CUMPLE* *Lote N° 2: NO CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto c.1 tales como notas de remisión, actas o notas de recepción final.	*Lote N° 1: CUMPLE* *Lote N° 2: NO CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad Financiera de los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o: Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*
Declaración Jurada donde se indique el hotel propuesto, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (exclusivo para los oferentes que coticen en el Lote N° 1).	*NO CUMPLE*
Copia de la habilitación al día del Registro Nacional de Turismo – SENATUR (exclusivo para los oferentes que coticen en el Lote N° 1).	*NO CUMPLE*
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*Lote N° 1: CUMPLE* *Lote N° 2: NO CUMPLE*

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***KARMAR S.A.I.C.***	***SENSICRED S.A.***
D) Documentos legales		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente municipal vigente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General de 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016).	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de hotelería, alquiler de salón y obsequios protocolares, según el lote que le corresponda) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto c.1 tales como notas de remisión, actas o notas de recepción final.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	*CUMPLE*	*CUMPLE*

JIN CASAL IRUN
e Organización y Proce

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rive

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad Financiera de los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada donde se indique el hotel propuesto, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (exclusivo para los oferentes que coticen en el Lote N° 1).	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Copia de la habilitación al día del Registro Nacional de Turismo – SENATUR (exclusivo para los oferentes que coticen en el Lote N° 1).	*CUMPLE*	*NO APLICA*
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios.----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, Inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por parte de las empresas al momento de verificar las ofertas dentro de los lotes ofertados; este Comité de Evaluación procedió a solicitar a dichas empresas la presentación del Certificado de Origen Nacional como puede observarse precedentemente en el punto 4.1 "Documentaciones", sin embargo, las mismas no presentaron dicho certificado de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado. Por tanto, considerando las empresas que siguen en competencia en los lotes correspondientes, es menester manifestar que no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia. ----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	***KARMAR S.A.I.C.***				
Balance General	***2014***	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*77.323.434.108*	*77.485.063.435*	*82.453.014.379*	*79.087.170.641*	
Pasivo Corriente	*69.305.655.098*	*68.905.246.470*	*75.154.830.552*	*71.121.910.707*	
Activo Total	*125.436.493.237*	*133.655.334.197*	*148.689.181.980*	*135.927.003.138*	***CUMPLE***
Pasivo Total	*69.305.655.098*	*68.905.246.470*	*79.485.803.052*	*72.565.568.207*	
Utilidad Neta	*3.924.215.404*	*4.140.954.798*	*2.279.124.645*	*3.448.098.282*	

OAQUÍN CASALIRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Riv

Capital	*3.000.000.000*	*3.000.000.000*	*3.000.000.000*	*3.000.000.000*	
Ratio de Liquidez	*1,12*	*1,12*	*1,10*	*1,11*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,55*	*0,52*	*0,53*	*0,53*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*130,81*	*138,03*	*75,97*	*114,94*	*No Deberá ser Negativo*

OFERENTE:	***SENSICRED S.A.***				
Balance General	***2014***	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*1.041.555.932*	*1.345.834.498*	*1.650.025.331*	*1.345.805.254*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*480.524.869*	*130.521.024*	*125.776.046*	*245.607.313*	
Activo Total	*1.406.639.300*	*1.682.986.360*	*1.960.878.604*	*1.683.501.421*	
Pasivo Total	*480.524.869*	*130.521.024*	*125.776.046*	*245.607.313*	
Utilidad Neta	*356.920.295*	*492.627.165*	*280.445.284*	*376.664.248*	
Capital	*400.000.000*	*400.000.000*	*400.000.000*	*400.000.000*	
Ratio de Liquidez	*2,17*	*10,31*	*13,12*	*8,53*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,34*	*0,08*	*0,06*	*0,16*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*89,23*	*123,16*	*70,11*	*94,17*	*No Deberá ser Negativo*

Observación*: los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

6. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas KARMAR S.A.I.C. y SENSICRED S.A., cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lotes contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); contemplado dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 324965, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ----------

LOTE N° 1 - SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						***KARMAR S.A.I.C.***	
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***
1	*90111501-001*	*Alojamiento en habitación single suite - 4 estrellas como mínimo*	*Día*	*Evento*	*1*	*1.423.800*	*1.423.800*
2	*90111501-001*	*Alojamiento en habitación doble - 4 estrellas como mínimo*	*Día*	*Evento*	*1*	*1.615.900*	*1.615.900*
3	*90111603-001*	*Servicio de salón principal para eventos en hotel*	*Día*	*Evento*	*1*	*67.438.100*	*67.438.100*
4	*90111603-001*	*Servicio de salón para eventos en hotel*	*Día*	*Evento*	*1*	*44.588.100*	*44.588.100*
5	*90111603-001*	*Servicio de salón para eventos en hotel*	*Día*	*Evento*	*1*	*33.576.100*	*33.576.100*
6	*90111603-001*	*Servicio de salón para eventos en*	*Día*	*Evento*	*1*	*23.851.100*	*23.851.100*

AQUÍN CASAL
ctor de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

		hotel					
7	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	Evento	1	17.343.600	17.343.600
8	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	Evento	1	8.602.100	8.602.100
9	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	Evento	1	7.846.350	7.846.350
Precio Total							**206.285.150**

❖ ***KARMAR S.A.I.C.*** *dentro del* ***Lote N° 1*** *por el* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)*** *incluido todos los impuestos y por el* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones)*** *incluido todos los impuestos.----------*

LOTE N° 2 - OBSEQUIOS PROTOCOLARES							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						SENSICRED S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	49101602-982	Provisión de block de notas	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2	43202005-007	Provisión de pen drives	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3	44121704-002	Provisión de Bolígrafos	Unidad	Evento	1	21.000	21.000
4	82121507-004	Provisión de Carpetas	Unidad	Evento	1	3.400	3.400
5	73141711-002	Provisión de bolsos	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
6	60121009-999	Provisión de cerámica	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
7	49101602-9998	Provisión de billetera en cuero	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
8	53131644-001	Provisión de esencia de flor de coco	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
9	49101602-986	Provisión de carpeta de ñanduti	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
Precio Total							**879.400**

❖ ***SENSICRED S.A.*** *dentro del* ***Lote N° 2*** *por el* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)*** *incluido todos los impuestos y por el* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones)*** *incluido todos los impuestos.----*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018"

LOTE N° 1 - SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000.000 Máximo: 1.500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						*KARMAR S.A.I.C.*		*INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA Incluido)*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA Incluido)*
1	90111501-001	Alojamiento en habitación single suite - 4 estrellas como mínimo	Día	EVENTO	1	1.423.800	1.423.800	1.150.000	1.150.000
2	90111501-001	Alojamiento en habitación doble - 4 estrellas como mínimo	Día	EVENTO	1	1.615.900	1.615.900	1.300.000	1.300.000
3	90111603-001	Servicio de salon principal para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	67.438.100	67.438.100	54.000.000	54.000.000
4	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	44.588.100	44.588.100	36.000.000	36.000.000
5	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	33.576.100	33.576.100	28.000.000	28.000.000
6	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	23.851.100	23.851.100	19.500.000	19.500.000
7	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	17.343.600	17.343.600	13.950.000	13.950.000
8	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	8.602.100	8.602.100	6.940.000	6.940.000
9	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	7.846.350	7.846.350	6.310.000	6.310.000
Precio Total s/ Oferta							***206.285.150***		***167.150.000***
Precio Total s/ Acta Apertura							***206.285.150***		***167.150.000***
Diferencia							***0***		***0***

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018"

LOTE N° 2 - OBSEQUIOS PROTOCOLARES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 250.000.000 Máximo: 500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA		SENSICRED S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101602-982	Provisión de block de notas	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000	25.000	25.000
2	43202005-007	Provisión de pen drives	Unidad	EVENTO	1	56.000	56.000	80.000	80.000
3	44121704-002	Provisión de Bolígrafos	Unidad	EVENTO	1	24.000	24.000	21.000	21.000
4	82121507-004	Provisión de Carpetas	Unidad	EVENTO	1	2.600	2.600	3.400	3.400
5	73141711-002	Provisión de bolsos	Unidad	EVENTO	1	145.000	145.000	210.000	210.000
6	60121009-999	Provisión de cerámica	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000	120.000	120.000
7	49101602-9998	Provision de billetera en cuero	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000	230.000	230.000
8	53131644-001	Provision de esencia de flor de coco	Unidad	EVENTO	1	68.000	68.000	60.000	60.000
9	49101602-986	Provision de carpeta de ñanduti	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000	130.000	130.000
Precio Total s/ Oferta							**670.600**		**879.400**
Precio Total s/ Acta Apertura							**670.600**		**879.400**
Diferencia							**0**		**0**

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Planificación y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 /2017

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324965.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 17 de octubre de 2017

Señora
Lic. Cynthia Alonso – Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324965 a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de**

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería
17/10/17
14:55 hs.

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2017.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	Nora Viviana Fuentes SA	1.684.979
2	Julio Osvaldo Domínguez Dibb	194.477
3	Karen Wilson Smith de Domínguez	142.790
4	Astrid Domínguez de Scavone	575.439
5	Alejandro Domínguez Wilson Smith	657.882
6	Julio Osvaldo Domínguez Wilson Smith	491.276
7	Diana Domínguez de Rolón	491.274
8	Cristhian Domínguez Wilson Smith	920.302
9	Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar	309.766
10	María Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313
11	Luis Alvarenga Ocampos	3.643.327
12	Cecilia Alvarenga Ocampos	3.643.328
13	Leticia María Alvarenga de Centurión	1.590.479

Abg. Rolando Rivas

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 258/ 2017

Asunción, 18 de octubre de 2017

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador General de UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 130/2017 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, y poner a su conocimiento que, a la fecha ninguna de las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes forman parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 18-10-17 Hora: 14:23
Firma:
Aclaración: Raquel Velázquez Enciso
UOC-JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL

MEMORANDO SINARH N° 130/2017

Para: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

De: **Abg. Juan José Del Puerto**
Coordinación de Procesos Internos - SINARH

Objeto: Informe sobre oferentes

Fecha: 18 de octubre de 2017

En base a la "Nota JE / CE Nº 1 / 2017", suscripta por el Abg. Rolando Rivas, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Pública Nacional Nº 13/2017 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324965.

De acuerdo a las personas individualizadas en el "ANEXO - LISTADO DE OFERENTES", proveído en la mencionada nota y consultando en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se informa lo siguiente:

- De las personas individualizadas en el "ANEXO – LISTADO DE OFERENTES", según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), ninguna es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral.

- De las personas individualizadas en el "ANEXO – LISTADO DE OFERENTES", según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), ninguna cuenta con vínculos vigentes como funcionario (permanente o contratado) en otra Institución Pública.

- De las personas individualizadas en el "ANEXO – LISTADO DE OFERENTES", según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), sólo la siguiente cuenta con registro histórico y que alguna vez

Abg. Juan José del Puerto
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería

formó parte como funcionario (permanente o contratado) de la Administración Pública:

C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
491.276	JULIO OSVALDO DOMINGUEZ WILSON

Adjunto al presente, registro en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la persona citada precedentemente.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

Abg. Juan José del Puerto
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: 11302JEB

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 16/10/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
491276	DOMINGUEZ WILSON SMITH, JULIO OSVALDO

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2008	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	01/01/2008	09-TERMINO DE FU	30/06/2008		
PERMANENTE	2008	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	01/01/2008	09-TERMINO DE FU	30/06/2008		
PERMANENTE	2007	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	25/01/2007	35-REAPERTURA F	31/12/2007		
PERMANENTE	2007	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	25/01/2007	35-REAPERTURA F	31/12/2007		
PERMANENTE	2006	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	23/01/2006	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2006	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	01/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006		
PERMANENTE	2005	11	2	CÁMARA DE SENA	S04	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	02/01/2005	35-REAPERTURA F	31/12/2005		
COMISIONADO	2005	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC			20/10/2005 - 31/12/2005	-		11-2 CÁMARA I	
PERMANENTE	2005	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	01/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006		
PERMANENTE	2005	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	02/01/2005	35-REAPERTURA F	31/12/2005		
PERMANENTE	2004	11	2	CÁMARA DE SENA	S04	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	01/01/2005	30-ERROR MIGRAC	01/01/2005		

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: 11302JEB

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 16/10/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
491276	DOMINGUEZ WILSON SMITH, JULIO OSVALDO

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2006	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	01/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006		
PERMANENTE	2005	11	2	CÁMARA DE SENA	S04	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	02/01/2005	35-REAPERTURA F	31/12/2005		
COMISIONADO	2005	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC			20/10/2005 - 31/12/2005	-		11-2 CÁMARA I	
PERMANENTE	2005	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	01/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006		
PERMANENTE	2005	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	02/01/2005	35-REAPERTURA F	31/12/2005		
PERMANENTE	2004	11	2	CÁMARA DE SENA	S04	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	01/01/2005	30-ERROR MIGRAC	01/01/2005		
PERMANENTE	2004	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	01/01/2004	35-REAPERTURA F	31/12/2004		
PERMANENTE	2004	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	01/01/2005	30-ERROR MIGRAC	01/01/2005		
PERMANENTE	2004	11	2	CÁMARA DE SENA	S04	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	01/01/2004	35-REAPERTURA F	31/12/2004		
PERMANENTE	2003	11	2	CÁMARA DE SENA	S04	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE:	4	3.168.000	01/07/2003	35-REAPERTURA F	31/12/2003		
PERMANENTE	2003	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	01/07/2003	35-REAPERTURA F	31/12/2003		

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Abg. Juan José del Puerto
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería